



**Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica**

Publicación Semestral, ISSN: 0377-628X / EISSN: 2215-2628

Volumen 46 - 1

Abril - Setiembre 2020

---

**EL ESTADO: PROPUESTA TEÓRICO-  
DESCRIPTIVA SOBRE UN ACCIDENTE  
VERBAL NUEVO Y DESCONOCIDO**

*Jorge Alberto Vásquez González*



Doi: <https://doi.org/10.15517/rfl.v46i1.41166>

URL: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filyling/index>



# EL ESTADO: PROPUESTA TEÓRICO- DESCRIPTIVA SOBRE UN ACCIDENTE VERBAL NUEVO Y DESCONOCIDO

## STATE: THEORETICAL-DESCRIPTIVE PROPOSAL ON A NEW AND UNKNOWN VERBAL ACCIDENT

*Jorge Alberto Vásquez González*

### RESUMEN

Luego de distinguir entre los tiempos simples y los respectivos tiempos compuestos de la conjugación verbal del español en tres modos (indicativo, potencial y subjuntivo) y de asumir unas nuevas cualidades del aspecto (*continuo* y *discontinuo*, a diferencia de las tradicionales *perfecto* e *imperfecto*), se propone la instauración de un nuevo accidente verbal: el estado, que se sumaría a los seis accidentes comúnmente reconocidos en la gramática: la voz, el modo, el tiempo, el aspecto, la persona y el número. La naturaleza morfológica del estado difiere de la del aspecto, por lo que habría un criterio decisivo para diferenciar ambos conceptos. Se muestra también que las *formas no personales* del verbo (el infinitivo, el gerundio y el participio) tienen de particular el morfema de estado.

**Palabras clave:** aspecto; estado; modo indicativo; modo potencial; modo subjuntivo.

### ABSTRACT

After distinguishing between the simple tenses and the respective compound tenses of the verbal conjugation of Spanish in three moods (indicative, potential, and subjunctive) and assuming new qualities of the grammatical aspect (*continuous* and *discontinuous*, unlike the traditional *perfect* and *imperfect*), the article proposes to establish a new verbal accident: state. It would be added to the six accidents commonly recognized in the grammar: voice, mood, tense, aspect, person, and number. The morphematic nature of the state differs from the morphematic nature of the aspect: there would be a decisive criterion to differentiate these two concepts. The article also explains that the *non-personal forms* of the verb (infinitive, gerund, and participle) have in particular the state morpheme. It concludes with a new model and terminology of verbal conjugation.

**Keywords:** grammatical aspect; state; indicative mood; potential mood; subjunctive mood.

## 1. Introducción

En este artículo se propone instaurar un nuevo accidente verbal: el estado. Es un concepto que se encuentra en Vásquez González (2017), donde, habiéndose diagnosticado el problema de las cualidades tradicionales del aspecto (*perfecto* e *imperfecto*) como inconsistentes para el español actual –idioma que no solo tiene tiempos simples sino compuestos en la conjugación verbal clásica–,

---

Lic. Jorge Alberto Vásquez González. Filólogo Hispanista de la Universidad de Antioquia. Ingeniero Civil de la Universidad EAFIT (originalmente las siglas de Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico). Medellín, Colombia.

Correo electrónico: javg1980@hotmail.com

Recepción: 09- 01- 19

Aceptación: 23- 04- 19

se vio necesaria su creación y se prometió su profundización en un futuro escrito. Aquí se espera cumplir la promesa de manera consecuente. Dado que ese problema se seguía estrictamente de la gramática normativa tradicional, cuya resolución se situó dentro de ella, no es procedente el intento de concordar este concepto de estado con las teorías más modernas, que tienen otros presupuestos terminológicos y metodológicos, o de acometer una revisión crítica de las diversas posturas. Distinto es el objetivo principal. La palabra *estado* puede hallarse en los respectivos discursos lingüísticos de otros autores, pero en comparación con ellos sería como una homonimia. Por tratarse de un *nuevo* accidente verbal, se sobreentiende que al respecto “no existe una bibliografía especializada contemporánea” (Vásquez González, 2017, p. 132).

Es además *desconocido*, por cuanto es un concepto que, tal como aquí se expone, no se ha descubierto ni manejado antes en los estudios verbales del español. Nace, pues, como consecuencia de un análisis sobre las cualidades tradicionales del aspecto: “Los términos *perfecto* e *imperfecto* sí son apropiados en la voz activa de la gramática latina, que solo tiene tiempos simples, pero no igualmente en la española, que añade tiempos compuestos” (Vásquez González, 2017, p. 136). *Perfecto* e *imperfecto* se aplicaban convenientemente a los tiempos simples del latín, para discernir, respectivamente, entre la acción terminada, no durativa, como *amé*, y la no terminada, aún durativa, como *amaba*. Es forzado, por lo visto, valerse de los mismos términos para los tiempos compuestos del español, que implican sin excepción la perfección gramatical, es decir, la acción terminada, y donde exclusivamente el auxiliar *haber*, no el participio, expresa los accidentes verbales:

lo perfecto no es ya una cualidad del aspecto, sino que, propiamente, se refiere a la acción perfecta o terminada. Así, *había amado* y *hube amado* son igualmente de acción perfecta, según el participio, pero, según el auxiliar, son de aspecto *continuo* y *discontinuo* (Vásquez González, 2017, p. 137).

Con el fin de evitar un equívoco, no es razonable sostener que ambas formas compuestas son igualmente de aspecto *perfecto*, pues “en *había amado*, el tiempo de *había* es pasado y el aspecto es *imperfecto*; en *hube amado*, el tiempo de *hube* es también pasado pero el aspecto es *perfecto*” (Vásquez González, 2017, p. 134). La gramática normativa tradicional afirmaba, con algunos matices, que todos los tiempos compuestos eran de aspecto *perfecto*. Ya se ve que no es así. El aspecto en *había amado* es *imperfecto*; mejor dicho, es *continuo*, aunque la acción es perfecta o terminada.

A partir de esta observación se propuso más bien dos nuevas cualidades del aspecto: *continuo* y *discontinuo*, que no tienen exactamente que ver con *durativo* y *no durativo*, equivalentes a *imperfecto* y *perfecto* o a *no terminativo* y *terminativo*. Admitido esto, surge una dificultad: ¿qué se puede entender por una acción perfecta o terminada pero de aspecto continuo? Para resolverla, el concepto de aspecto se debió replantear (Vásquez González, 2017): ya no se relaciona, como en la gramática normativa tradicional, con lo *durativo* y lo *no durativo*, porque en particular *había amado* es de aspecto *continuo* pero es *no durativo*, es decir, la acción ya no duraba en el pasado, habiendo finalizado en algún momento. ¿Qué continuaba entonces? Se trata del *aspecto* de la acción, la forma en que ella se muestra para el hablante, que en este caso terminó. Sin duda, el aspecto se refiere necesariamente al estado de la acción. Aquí ella se encuentra en el estado *final*, después de terminar. En *había amado*, con arreglo a la perfección gramatical y a la vez real (Vásquez González, 2017, pp. 139-140), el amor no continuaba, sino su efecto, es decir, el final de la acción era percibido como relevante en el pasado. Esto es análogo a la forma compuesta *he amado*, cuyo final de la acción es percibido como relevante en el presente.

El estado de la acción es triple: el *principio*, antes de comenzar, el *intermedio*, después de comenzar y antes de terminar, y el *final*, después de terminar (Vásquez González, 2017, pp. 152-153). Dado que hay tres formas en que la acción, sea cual fuere el tiempo en que se realice, se muestra para el hablante, que percibe su estado, ya su principio, ya su intermedio, ya su final, se desprende el motivo de fundar el concepto de estado con relación al de aspecto. El concepto de estado se sigue, pues, de precisar el de aspecto, cuyas cualidades no son *perfecto* e *imperfecto* sino *continuo* y *discontinuo*. El aspecto en la gramática normativa tradicional se fijaba, con base en el modelo de la gramática latina, de la que heredaba los términos *infectum* y *perfectum*, solo en dos formas en que se muestra la acción, a saber, el intermedio y el final, pero aquí se repara también en el principio.

Escribe Vásquez González:

el aspecto no consiste en atender a si *dura* o *no dura* la acción [como en la gramática normativa tradicional], sino precisamente en percibir si *continúa* o *no continúa*: 1) la duración de la acción, 2) el efecto de la acción, 3) la causa de la acción (2017, p. 155).

En otras palabras, el aspecto consiste en percibir el estado de la acción. Por *duración* comprende la acción comenzada pero no terminada, puesto que, al mostrar su intermedio, aún se realiza; por *efecto*, la acción terminada, puesto que, al mostrar su final, es realizada después de terminar, y por *causa*, la acción no comenzada, puesto que, al mostrar su principio, no se realiza antes de comenzar. Valga suscribir que, si continúa el efecto de la acción, la *perfección es gramatical y real*; si la *perfección es gramatical, no real*, continúa la duración de la acción, que entonces “se concibe como gramaticalmente perfecta, cuando no es, según el contexto, realmente perfecta” (Vásquez González, 2017, pp. 139-140), como en *ha llovido mucho*, si bien todavía está lloviendo en el presente.

Los conceptos *causa* y *efecto*, por lo demás, son tan comunes en la filosofía como en la vida cotidiana. Sin embargo, en nuestro contexto, la triple distinción entre duración, efecto y causa de la acción se supedita a los tiempos verbales simple y compuesto que ofrece el español, sobre los cuales resume Vásquez González:

Gramaticalmente, en el primer caso tenemos los “imperfectos”, relativos al intermedio: las formas simples *amaba* y *amo*; en el segundo, los “perfectos”, relativos al final: todas las formas compuestas y la simple *amé*; y en el tercero, los también “imperfectos”, relativos al principio: las formas simples de futuro, *amaré* y *amaría* (2017, p. 155).

La causa, sea próxima o remota, una o múltiple, es el antecedente de la duración de la acción. Las formas simples de futuro *amaré* y *amaría* expresan la acción no comenzada, dependiente de alguna causa para realizarse. En *lloverá mucho en la tarde*, la causa de la acción de llover puede ser los nubarrones y los truenos. Por su parte, el efecto, sea próximo o remoto, uno o múltiple, es la consecuencia de la duración de la acción. Todas las formas compuestas y la simple *amé* expresan la acción terminada, de la que se sigue algún efecto. En *ha llovido mucho en la tarde*, el efecto de la acción de llover puede ser las goteras y los charcos.

En el sistema teórico-descriptivo de Vásquez González (2017), se probará que el estado es diferente del tiempo y del aspecto. Si llega a ser una categoría gramatical propia de la gramática normativa, será capaz de ser válido para cualquier variedad dialectal del español. Por lo tanto, los ejemplos aducidos para los análisis presentarán más bien un carácter abstracto y general, sin circunscribirse al uso de una determinada región hispanohablante. Se insistirá en ilustrar con las formas simple y compuesta de *amar*, que es de la primera conjugación, aunque puede tomarse cualquier otro verbo en *-ar*, *-er* o *-ir*, pues el estado no depende de la semántica léxica verbal. Oportunamente se aportará la definición de estado y su relación con el tiempo y el aspecto.

En cuanto al modo, que es una categoría gramatical consolidada, se empleará la división modal de Emilio Alarcos Llorach (2000). Según él, con el modo indicativo se expresa la acción como *real*, con el potencial o condicionado, como *posible*, y con el subjuntivo, como *ficticia*. Sin embargo, Vásquez González (2013) controvierte su división en *real*, *posible* y *ficticio* y precisa que basta con *real* y *posible*, pues lo posible es también ficticio; además, el subjuntivo no solo expresa lo posible o ficticio, sino lo real (Vásquez González, 2013; 2015a)<sup>1</sup>. Por otra parte, el modo *subjuntivo común* es una noción capital que este autor toma de Andrés Bello (1931; 1948); sin embargo, se diferencia de su sistema por la inclusión del modo potencial, que Alarcos restaura (para las formas simple y compuesta de futuro de la conjugación verbal española: *amaré*, *amaría*, *habré amado*, *habría amado*). Así, la forma simple de presente de subjuntivo *ame*, según el caso, equivale al indicativo *amo* o al potencial *amaré*. El subjuntivo es *ambivalente* y su función sintáctica es siempre la subordinación (Vásquez González, 2015a). Para Bello, como para la RAE (2010), las cuatro formas de futuro pertenecen al indicativo, lo que no comparten Alarcos (2000) y Vásquez González (2013; 2015a).

Metodológicamente, aquí se sigue, de acuerdo con Alarcos (2000) y en especial Vásquez González (2013; 2015a), la división modal triple: indicativo, potencial y subjuntivo. Se omite el modo imperativo por no ser de interés en este artículo. Conviene recalcar que con el indicativo se expresa la acción como *real*, con el potencial, como *posible*, y con el subjuntivo, como *real* o *posible* (Vásquez González, 2013; 2015a).

Consignamos, en su *valor primario*, en la Tabla 1: las formas personales simple y compuesta de la conjugación verbal objeto de análisis (en la voz activa, la primera conjugación, la primera persona y el número singular)<sup>2</sup>.

**Tabla 1. Tiempo y modo de las formas personales simple y compuesta de la conjugación verbal española en su valor primario**

TIEMPO SIMPLE	MODO		
	Indicativo	Potencial	Subjuntivo
Presente	<i>amo</i>	<i>amaré</i>	<i>ame</i>
Pasado	<i>amaba</i> <i>amé</i>	<i>amaría</i>	<i>amara / amase</i> <sup>3</sup>

1 Es indispensable detenerse en la lectura de ambos artículos para comprender a fondo, además de la división entre *real* (indicativo) y *posible* (potencial), la propuesta del enfoque de la división modal triple: indicativo, potencial y subjuntivo.

2 Acerca del *valor secundario* que pueden adoptar tales formas, cf. Vásquez González (2015b). Allí se conceptúa sobre la *simulación*, que “es la aptitud de una forma verbal para adoptar el valor temporal o modal primario de otra” (Vásquez González, 2015b, p. 186).

3 Sobre las formas en *ra* y *se*, afirma Pérez-Rioja (1987, § 343) que “no son siempre equivalentes”: “La forma en *-ra* procede del pluscuamperfecto de indicativo latino [*amaveram*], y la en *-se*, del pluscuamperfecto de subjuntivo [*amavissem*]” (1987, p. 337, n. 5). Para una amplia información sobre tales formas, véanse Bello (1956, pp. 49-50, n. 33), Cuervo (1948, § 94 y § 99), Gili Gaya (1981, §§ 135-137), Rojo y Veiga (1999, p. 2910, n. 43). En otro lugar, anota Bello: “El haberse excluido de la apódoxis la forma *amase* me parece un puro capricho de la lengua” (1931, § 144, n.). Véase también y especialmente Veiga (2006).

TIEMPO COMPUESTO	MODO		
	Indicativo	Potencial	Subjuntivo
Presente	<i>he amado</i>	<i>habré amado</i>	<i>haya amado</i>
Pasado	<i>había amado</i> <i>hube amado</i>	<i>habría amado</i>	<i>hubiera/hubiese</i> <i>amado</i>

Propiamente, las formas de potencial son de futuro: la simple *amaré* y la compuesta *habré amado* son el *presente de potencial*, y la simple *amaría* y la compuesta *habría amado*, el *pasado de potencial* (Vásquez González, 2013, p. 263). Se comprende que el esquema de la Tabla 1, a la vez tradicional y moderno, despliega un modelo estructuralista conforme quizás a la “estética de la simetría”, lo que es discutido por algunos autores (Fernández González, 1993). Se ha planteado la cuestión sobre cuáles formas verbales, atendiendo al uso, la descriptiva y la comparación con otras lenguas, se deberían añadir en (o excluir de) el sistema de la conjugación, aparte de las tradicionales simple y compuesta (Rojo y Veiga, 1999). Con todo, esperamos que se nos conceda el esquema suscrito, a fin de cumplir el objetivo principal que es esclarecer un concepto que difiere del de aspecto: el estado.

Se aplicará, además del citado enfoque de la división modal triple, la terminología de las cualidades *continuo* y *discontinuo* del aspecto, conforme al mismo artículo sobre el tema (Vásquez González, 2017). Se debe observar que se trata del aspecto gramatical o morfémico, no del léxico o semántico ni del perifrástico o sintáctico. Allí se argumenta que las cualidades tradicionales aspectuales *perfecto* e *imperfecto* son inadecuadas. Es importante recordarlo: en las formas compuestas, el aspecto (también el tiempo) lo define el auxiliar *haber*, no el participio. Es indispensable la lectura de este artículo, donde, depurado el concepto de aspecto –debido a las formas compuestas romances, morfológicamente desiguales de las simples griega y latina–, se germina la idea del estado, “que puede ser un nuevo accidente verbal, funcionalmente independiente del tiempo y del aspecto y hasta con una morfemática particular localizada también en las *formas no personales*” (2017, p. 155).

Las cualidades del aspecto son dos: *continuo* y *discontinuo*; las del estado, como allí de paso se anotó, tres: *inactual*, *actual* y *posactual*. El estado señala las fases de la acción: el principio (*inactual*), antes de comenzar; el intermedio (*actual*), después de comenzar y antes de terminar, y el final (*posactual*), después de terminar. El aspecto, por su parte, consiste en percibir el estado de la acción. Muestra el estado como continuo o discontinuo (Vásquez González, 2017, pp. 155-156). El aspecto, ciertamente, no es el estado, sino lo que expresa la continuidad o discontinuidad del estado. El aspecto y el estado son “conceptos distintos e irreducibles entre sí, aunque relacionables: el uno incluye el otro” (Vásquez González, 2017, p. 155), y no dependen del tiempo. Aunque el aspecto se basa siempre en el estado de la acción, tampoco depende de él por cuanto los términos *continuo* y *discontinuo* no dicen algún estado, así como los términos *inactual*, *actual* y *posactual* no dicen algún tiempo.

Ahora bien, aquí siempre se ha de entender que se habla del tiempo gramatical:

El pasado, el presente y el futuro gramaticales son sencillamente recíprocos con el antes, el ahora y el después. Bastaría advertir que el pasado, el presente y el futuro de las formas verbales simple y compuesta son tiempos gramaticales, no siempre coincidentes con el tiempo de la realidad natural (Vásquez González, 2015b, pp. 202-203).

Mientras que el estado designa alguna fase de la acción (*inactual*, *actual* o *posactual*), el tiempo lo localiza en algún momento (pasado, presente o futuro). El aspecto, por su parte,

expresa la continuidad o discontinuidad del estado de la acción en el tiempo correspondiente. En otras palabras, expresa si continúa o no en algún tiempo la causa de la acción (estado inactual), la duración de la acción (estado actual) o el efecto de la acción (estado posactual). De esto se sigue que en cualquier tiempo verbal habrá a la vez algún estado y algún aspecto de la acción.

Para la RAE (2010), como para otros autores, seis son los accidentes verbales: la voz, el modo, el tiempo, el aspecto, la persona y el número. Con el estado serían siete.

El presente texto se desarrolla en dos partes: 1) se procede a distinguir, siempre asumidos en su *valor primario*, entre los tiempos simples y los respectivos tiempos compuestos de la conjugación verbal española en tres modos (indicativo, potencial y subjuntivo); 2) se disciernen el aspecto y el estado de esos tiempos, incluyendo las formas no personales (el infinitivo, el gerundio y el participio), con el propósito de comprobar si conviene admitir el estado.

## 2. Distinción entre el tiempo simple y el compuesto de la conjugación verbal

### 2.1 En el modo indicativo

#### 2.1.1 Distinción entre *amo* y *he amado*

De acuerdo con Vásquez González (2017), quien lo explica con más amplitud en su artículo, entre *amo* y *he amado*, atendiendo a la morfología, no hay distinción temporal ni aspectual: son igualmente de tiempo presente y de aspecto continuo. La distinción es solo de estado: *amo* es de estado actual, y *he amado*, de estado posactual. Gramaticalmente, *actual* significa que la acción, por decirlo así, está en acto, todavía ocurre en su tiempo –en este caso, el presente–, en tanto que *posactual* significa que ya no dura, llegó a su término. El aspecto en *amo* muestra el intermedio de la acción: ella continúa en el presente; el aspecto en *he amado* muestra el final de la acción: ella no continúa en el presente, sino su efecto, si la perfección es gramatical y real (Vásquez González, 2017, pp. 139-140). El aspecto es el mismo en ambos casos: continuo, pero muestra distintos estados: actual y posactual<sup>4</sup>.

#### 2.1.2 Distinción entre *amaba* y *había amado*

Según Vásquez González (2017), entre *amaba* y *había amado* no hay tampoco distinción temporal ni aspectual: son igualmente de tiempo pasado y de aspecto continuo. La distinción es solo de estado: *amaba* es de estado actual, y *había amado*, de estado posactual. Si se relacionan mediante una conjunción temporal como *cuando*, la acción expresada por la forma compuesta es anterior a la expresada por la simple (Vásquez González, 2017, p. 143, n. 14). El aspecto en *amaba* muestra el intermedio de la acción: ella continuaba en el pasado; el aspecto en *había amado* muestra el final de la acción: ella no continuaba en el pasado,

4 No hay que confundir la *perfección gramatical* con la *perfección real* de la acción. Aunque una acción, gramaticalmente, se conciba como *perfecta*, puede continuar durando en la realidad, según el sentido lexical y el contexto (Vásquez González, 2017, § 1.7). Para Samuel Gili Gaya, la acción en *he amado*, aunque “pasada y perfecta”, tiene “relación” con el presente: “puede ser real o simplemente pensada o percibida por el que habla” (1981, § 123). Asimismo, dice Miguel Antonio Caro que el oficio de *he amado* “es denotar una acción pretérita en cuanto empezada en un momento pasado, pero presente en cuanto sus efectos se extienden hasta el momento en que se habla” (1976, § 26).



sino su efecto, según la perfección gramatical y real (Vásquez González, 2017, pp. 139-140). Por lo visto, *amo* y *amaba*, como también *he amado* y *había amado*, son formas análogas: respectivamente, no difieren en el aspecto ni el estado, sino en el tiempo.

### 2.1.3 Distinción entre *amé* y *hube amado*

Conforme a Vásquez González (2017), entre *amé* y *hube amado* no hay tampoco distinción temporal ni aspectual: la acción es igualmente de tiempo pasado y de aspecto discontinuo. Además, no hay distinción de estado: son igualmente de estado posactual. Sin embargo, ambas formas no son equivalentes: solo *hube amado* expresa la anterioridad (Vásquez González, 2017, §§ 2.2-2.3). “La anterioridad no es un accidente verbal intrínseco, sino que es algo extrínseco: depende de cierta relación temporal –mediante una conjunción como *cuando*, respetada la *consecutio temporum*– entre dos acciones diferentes” (Vásquez González, 2017, p. 152).

## 2.2 En el modo potencial

### 2.2.1 Distinción entre *amaré* y *habré amado*

Como ya apuntó Vásquez González (2017), entre *amaré* y *habré amado* no hay distinción temporal ni aspectual: la acción es igualmente de tiempo futuro (desde el presente) y de aspecto continuo. Pero solo en *habré amado* se concibe como perfecta o terminada. Por esto, el estado es posactual. El de *amaré* es inactual.

Vista la Tabla 1, son formas de potencial y, analizadas morfológicamente, pertenecen al presente. En *habré amado*, el aspecto muestra el final de la acción, después de terminar: ella no continúa, sino su efecto (imaginado o presentido), mientras que en *amaré* muestra su principio, antes de comenzar: ella no continúa, sino su causa (imaginada o presentida).

Ciertamente, el futuro no es real, sino que se lo imagina o presiente, y de esta manera es usual la forma simple o la compuesta. Por ejemplo, cuando se ve que las nubes se aglomeran y se oye que truena, se puede imaginar o sentir que *lloverá* o que *habrá llovido*. El aspecto es, pues, continuo por cuanto persiste la causa de la lluvia (imaginada o presentida) o su efecto (imaginado o presentido). El futuro no expresa la realización, sino la posibilidad (Vásquez González, 2013; 2015a).

Por lo demás, comparemos entre *he amado* y *amaré*. En el *Diccionario* de Rufino José Cuervo (1993, p. 11) se puede verificar que *he amado* se decía antes al revés: *amado he*. Por su parte, la forma *amaré* resulta de la contracción de *amar he*. Se recogen dos casos morfológicos idénticos en el tiempo (presente) y el aspecto (continuo) según el auxiliar, pero distintos en el estado: *amado he* y *amar he*<sup>5</sup>. En el primer caso, el participio *amado* señala el final de la acción: ha terminado y es perfecta. Desde el presente, dado el auxiliar *he*, ella pertenece al pasado –próximo o remoto, dependiendo del contexto–. El estado es posactual. En el segundo caso, el infinitivo *amar* señala el principio de la acción: aún no ha comenzado y puede ser perfecta. Desde el presente, dado el auxiliar *he*, ella pertenece al futuro –próximo o remoto, dependiendo del contexto–. El estado es inactual.

5 *Amare habeo* > *amar he* > *amaré*. La forma *he* es una contracción de la antigua *habeo*, de primera persona y número singular.

Conforme a la terminología latina, *imperfecto* significa, estrictamente, el aspecto que muestra el intermedio de la acción –lo mismo que en el presente simple *amo* y el pasado simple *amaba*–. La latina *amabo*, correspondiente al futuro simple, se perdió. Aunque se admita como simple, *amaré*, en el fondo, es compuesta. Por supuesto, la acción en *amaré* no ha terminado ni ha comenzado, por lo que así es *imperfecta*, pero su aspecto es continuo, como explicamos arriba.

Ahora bien, en *habré amado*, la forma *habré* resulta de la contracción de *haber he*. Nos interesa desenvolver este tiempo compuesto como *haber amado he* para examinar sus tres partículas. El participio *amado* señala el final de la acción: ya ha terminado y es perfecta. El infinitivo *haber* señala el principio de ella, no desde su comienzo –pues el mismo participio sugiere que llegó al final–, sino desde su término. Desde el presente, dado el auxiliar *he*, la acción pertenece al futuro –próximo o remoto, dependiendo del contexto–. El aspecto muestra su final: el estado es posactual. A diferencia de *he amado*, cuyo final es anterior al presente y *real* (indicativo), el de *habré amado* es posterior al presente y *potencial*.

### 2.2.2 Distinción entre amaría y habría amado

El análisis de *amaría* y *habría amado* es idéntico al de *amaré* y *habré amado*. Solo difiere el tiempo, como veremos.

Entre *amaría* y *habría amado* no hay tampoco distinción temporal ni aspectual: la acción es igualmente de tiempo pasado y de aspecto continuo. Pero solo en *habría amado* es perfecta o terminada. Por esto, el estado es posactual. El de *amaría* es inactual.

En *habría amado*, el aspecto muestra el final de la acción, después de terminar: ella no continuaba, sino su efecto (imaginado o presentido), mientras que en *amaría* muestra su principio, antes de comenzar: ella no continuaba, sino su causa (imaginada o presentida).

Para no extendernos demasiado, se sugiere consultar algunos textos de Vásquez González (2013; 2015a, pp. 102-103; 2015b, § 3.2 y § 4.3.2) acerca del valor y diferencia de las formas simple y compuesta en *-ré* y *-ría*. Entre *amaré* y *amaría*, así como entre *habré amado* y *habría amado*, no hay distinción de aspecto ni de estado, sino solo de tiempo: presente y pasado, respectivamente. Desde luego, son formas de futuro, pero desde el presente (*-ré*) o desde el pasado (*-ría*).

## 2.3 En el modo subjuntivo

Cada forma de subjuntivo es *ambivalente*: expresa la acción ya como real, ya como posible, esto es, equivale al modo indicativo o al potencial, según el caso (Vásquez González, 2013; 2015a). Diversos ejemplos gramaticales de las equivalencias del subjuntivo pueden consultarse en Bello (1948, § 654), pese a su tendencia de subordinarlos a conceptos que denotan *deseo* o *duda* (1948, § 457, § 459 y § 462), lo que cuestiona Vásquez González (2013). Aquí *equivalencia* –término que no usa Bello– no significa *sustitución* del indicativo o del potencial en el lugar propio del subjuntivo, aunque a veces pueda efectuarse sin ser agramatical, sino *identidad* en el valor modal: equivaliendo al indicativo, el subjuntivo se refiere a lo real; equivaliendo al potencial, a lo posible.

Además, la función sintáctica del subjuntivo es siempre la subordinación, sea explícito el subordinante (*consiento que peligren tus intereses*) o implícito (*peligren tus intereses*) (Bello, 1948, § 458). Nunca forma oraciones independientes como el indicativo o el potencial. Sus desinencias formales son particularmente diferentes. “Tiene una función estilística, de eufonía

y plasticidad expresiva. No se dice *el tifón causó que el mar inundó la costa* [sino *inundase*]. La carencia del subjuntivo empobrecería el idioma” (Vásquez González, 2015a, p. 104).

### 2.3.1 Distinción entre *ame* y *haya amado*

Como puede verse en la Tabla 1, *ame* equivale al indicativo *amo*, por lo que su tiempo es presente y su aspecto es continuo, o al potencial *amaré*, por lo que su tiempo es futuro (del presente) y su aspecto es también continuo. Asimismo, *haya amado* equivale al indicativo *he amado*, por lo que su tiempo es presente y su aspecto es continuo, o al potencial *habré amado*, por lo que su tiempo es futuro (del presente) y su aspecto es también continuo<sup>6</sup>.

En cuanto al estado, *ame* es actual, equivaliendo a *amo*, o inactual, equivaliendo a *amaré*. Por su parte, *haya amado*, debido al participio, es siempre posactual, equivaliendo a *he amado* o *habré amado*.

En resumen: *ame* es de tiempo presente (*amo*) o futuro (*amaré*) y de aspecto continuo (*amo* y *amaré*), como también, según el auxiliar, *haya amado* (*he amado* y *habré amado*). No hay, pues, entre *ame* y *haya amado*, en cuanto que comportan la ambivalencia, distinción temporal ni aspectual –es decir, como no la hay entre *amo* y *he amado* ni entre *amaré* y *habré amado*–. Sí hay diferencia de estado. Solo en *haya amado* la acción es perfecta o terminada: el estado es posactual.

Por ejemplo, en *quiero que él me gane*, el subjuntivo *gane*, subordinado a *quiero*, un verbo de potenciación (Vásquez González, 2013), corresponde al potencial *ganará*. Así, su tiempo es futuro (del presente), su aspecto es continuo y su estado es inactual. Significa que la acción de ganar no es real, sino posible. Por el contrario, en *¿por qué dejas que yo te gane?* –cuyo contexto alude a que la acción de ganar es real–, el mismo subjuntivo, subordinado a *dejas*, un verbo de indicación (Vásquez González, 2013), corresponde al indicativo *gano*, de manera que su tiempo es presente, su aspecto es continuo y su estado es actual.

Con relación al modo indicativo, repetimos que *ame* equivale a *amo*, y *haya amado*, a *he amado*. El aspecto en *ame* muestra el intermedio de la acción: ella continúa en el presente; en *haya amado* muestra su final: ella no continúa en el presente, sino algún efecto suyo, si la perfección es gramatical y real.

Con relación al modo potencial, repetimos que *ame* equivale a *amaré*, y *haya amado*, a *habré amado*. El aspecto en *ame* muestra el principio de la acción: continúa en el presente alguna causa suya (imaginada o presentida); en *haya amado* muestra su final: continúa en el presente algún efecto suyo (imaginado o presentido).

### 2.3.2 Distinción entre *amara* / *amase* y *hubiera* / *hubiese amado*

El análisis de *amara* / *amase* y *hubiera* / *hubiese amado* es idéntico al de *ame* y *haya amado*. Solo difiere el tiempo, como explicaremos.

6 Si bien *amo*, *he amado* y *amaré* son igualmente de aspecto continuo, no expresan la misma continuidad por la diferencia de estado: en *amo* (actual) continúa en el presente la duración de la acción; en *he amado* (posactual) continúa en el presente el efecto de la acción, si la perfección es gramatical y real; en *amaré* (inactual) continúa en el presente la causa de la acción. Pues “el aspecto no consiste en atender a si *dura* o *no dura* la acción, sino precisamente en percibir si *continúa* o *no continúa*: 1) la duración de la acción, 2) el efecto de la acción, 3) la causa de la acción” (Vásquez González, 2017, p. 155).

Vista la Tabla 1, *amara / amase* equivale al indicativo *amaba*, por lo que su tiempo es pasado y su aspecto es continuo, o al potencial *amaría*, por lo que su tiempo es futuro (del pasado) y su aspecto es también continuo. Asimismo, *hubiera / hubiese amado* equivale al indicativo *había amado*, por lo que su tiempo es pasado y su aspecto es continuo, o al potencial *habría amado*, por lo que su tiempo es futuro (del pasado) y su aspecto es también continuo.

Además, *amara / amase* puede equivaler al indicativo *amé*, por lo que su tiempo es pasado y su aspecto es discontinuo. Si *hubiera / hubiese amado* equivale al indicativo *hube amado*, su tiempo será pasado y su aspecto será discontinuo. *Hube amado* es una forma muy restringida en la sintaxis y poco usual. Dice Bello que “el subjuntivo castellano no admite ante-pretérito” (1948, § 653) y enseguida lo justifica (1948, § 654). En *no se echaba de ver que hubiese pasado por allí un ejército*, según él, *hubiese pasado* equivale exclusivamente a *había pasado*, es decir, se afirma que la acción de pasar fue real. Pero nada impide que equivalga también a *hubo pasado*, pues la diferencia entre ambas formas no es de modo, tiempo ni estado, sino solo de aspecto (Vásquez González, 2017, § 2.4). Por consiguiente, se puede admitir que *hubiera / hubiese amado* equivalga al indicativo *hube amado*.

En cuanto al estado, *amara / amase* es actual, equivaliendo a *amaba*, o inactual, equivaliendo a *amaría*, o posactual, equivaliendo a *amé*. Por su parte, *hubiera / hubiese amado*, debido al participio, es siempre posactual, equivaliendo a *había amado*, *hube amado* o *habría amado*.

En resumen: *amara / amase* es de tiempo pasado (*amaba*) o futuro (*amaría*) y de aspecto continuo (*amaba* y *amaría*) o discontinuo (*amé*), como también, según el auxiliar, *hubiera / hubiese amado* (*había amado*, *hube amado* y *habría amado*). No hay, pues, entre *amara / amase* y *hubiera / hubiese amado*, en cuanto que comportan la ambivalencia, distinción temporal ni aspectual –es decir, como no la hay entre *amaba* y *había amado*, entre *amé* y *hube amado* y entre *amaría* y *habría amado*–. En *hubiera / hubiese amado* la acción es perfecta o terminada: el estado es posactual –también en *amara / amase*, solo si equivale a *amé*–.

Se retoma el ejemplo del numeral anterior, convertido en el tiempo pasado: en *quise que él me ganara* –también puede escribirse *ganase*–, el subjuntivo *ganara*, subordinado a *quise*, un verbo de potenciación (Vásquez González, 2013), corresponde al potencial *ganaría*. Así, su tiempo es futuro (del pasado), su aspecto es continuo y su estado es inactual. Significa que la acción de ganar no era real, sino posible. Por el contrario, en *¿por qué dejaste que yo te ganara?*, el mismo subjuntivo, subordinado a *dejaste*, un verbo de indicación (Vásquez González, 2013), corresponde al indicativo *ganaba*, de manera que su tiempo es pasado, su aspecto es continuo y su estado es actual –o bien al indicativo *gané*, de forma que su tiempo es pasado, su aspecto es discontinuo y su estado es posactual–. La acción de ganar era entonces real.

En relación con el modo indicativo, el aspecto en *amara / amase* muestra el intermedio de la acción (*amaba*): ella continuaba en el pasado, o muestra su final (*amé*), discontinuo. En *hubiera / hubiese amado* muestra el final de la acción: ella no continuaba en el pasado, sino algún efecto suyo (*había amado*), según la perfección gramatical y real, o no continuaba en el pasado algún efecto suyo (*hube amado*).

Relacionado al modo potencial, el aspecto en *amara / amase* muestra el principio de la acción (*amaría*): continuaba en el pasado alguna causa suya (imaginada o presentida); en *hubiera / hubiese amado* muestra su final (*habría amado*): continuaba en el pasado algún efecto suyo (imaginado o presentido).

Las formas *amara / amase* y *hubiera / hubiese amado* son habituales en las oraciones condicionales. Son temporalmente congruentes con las formas *amaría* o *habría amado*, denominadas *condicionales*.

### 2.3.3 Distinción entre *amare* y *hubiere amado*

Lo mismo que las formas *ame* y *haya amado*, que son de subjuntivo común, *amare* equivale a *amo* o *amaré*, y *hubiere amado*, a *haya amado* o *habré amado*, según Bello (1948, § 659). Sin embargo, de acuerdo con la expuesta división modal tripartita, *amare* corresponde al indicativo *amo* o al potencial *amaré*, mientras que *hubiere amado* corresponde al indicativo *he amado* o al potencial *habré amado*. Entre ellas, formas anticuadas y omitidas en la Tabla 1, no hay distinción temporal ni aspectual: tienen el mismo morfema *-re*, pero sí de estado: solo *hubiere amado* expresa la acción como posactual.

Bello (1948, §§ 658-659) precisa que son de “subjuntivo hipotético”, normalmente precedidas de la conjunción condicional *si*. En el latín clásico no había el futuro de voz activa y de modo subjuntivo<sup>7</sup>. En las oraciones condicionales con la conjunción *si*, las formas *amare* y *hubiere amado* se neutralizan correctamente con el indicativo: el presente simple *amo* y el presente compuesto *he amado*.

## 3. El aspecto y el estado del tiempo simple y del compuesto de la conjugación verbal

### 3.1 El morfema de aspecto

Según advertimos en la introducción, el aspecto que aquí se analiza es el gramatical o morféxico. Se trata de un accidente verbal, cuyo morfema distintivo puede ser el subrayado en la Tabla 2 y que coincide también con el de tiempo. Las formas sombreadas son de aspecto discontinuo; las demás, de aspecto continuo. En la Tabla 2, conforme a lo dicho en el numeral 2 –teniendo en cuenta la ambivalencia del subjuntivo común–, se exhibe el tiempo, el aspecto y el estado de la acción, consignando la primera persona y el número singular de las formas verbales de indicativo, potencial y subjuntivo:

---

7 Para Ralph Penny, “el latín hispánico vio la creación de un futuro de subjuntivo (y más tarde de un futuro perfecto de subjuntivo) que carecía de equivalente en latín clásico, pero que se desarrolló a partir de paradigmas latinos con otros valores” (2008, p. 245). Los paradigmas eran el futuro perfecto de indicativo (*amavero*) y el perfecto de subjuntivo (*amaverim*).

**Tabla 2. Tiempo, aspecto y estado de las formas personales simple y compuesta de la conjugación verbal española en su valor primario**

TIEMPO	ASPECTO Y ESTADO		
	Principio (inactual)	Intermedio (actual)	Final (posactual)
Presente	<i>amaré</i>	<i>am@</i>	<i>h<u>e</u> amado</i> <sup>8</sup>
	<i>am<u>e</u></i>	<i>am<u>e</u></i>	<i>haya amado</i>
			<i>habré amado</i>
Pasado	<i>amar<u>ía</u></i>	<i>amab<u>a</u></i>	<i>hab<u>ía</u> amado</i>
	<i>amara / amase</i>	<i>amara / amase</i>	<i>hubiera / hubiese amado</i>
	<i>amé</i> <i>amara / amase</i> <i>hub<u>e</u> amado</i> <i>hubiera / hubiese amado</i>		<i>habr<u>ía</u> amado</i>
			<i>am<u>e</u></i>
			<i>amara / amase</i>
			<i>hub<u>e</u> amado</i>
<i>hubiera / hubiese amado</i>			

“El estado es lo que señala las fases de la acción: el principio, el intermedio o el final” (Vásquez González, 2017, p. 155); sus cualidades son tres: *inactual*, antes de comenzar la acción: corresponde a las formas simples de potencial (*amaré* y *amaría*) y de subjuntivo (*ame* y *amara / amase*); *actual*, después de comenzar y antes de terminar: corresponde a las formas simples de indicativo (*amo* y *amaba*) y las mismas de subjuntivo; y *posactual*, después de terminar: corresponde a todas las formas compuestas de indicativo, potencial y subjuntivo, incluyendo la simple de indicativo *amé* y de subjuntivo *amara / amase*.

“El aspecto es lo que muestra el estado de la acción” (Vásquez González, 2017, p. 156); es la forma en que la acción, según su estado, se muestra para el hablante. Sus cualidades son dos: *continuo* y *discontinuo*. La definición, aunque sea práctica, es más bien extrínseca, motivada por hacer preponderar el concepto de estado. Intrínsecamente, con base en el morfema propio, el aspecto es lo que expresa la continuidad o discontinuidad del respectivo estado de la acción. Esta última definición nos parece más adecuada –no sobra recordar que el aspecto es una categoría gramatical independiente del tiempo, por lo que se escribió *del respectivo estado*, no *del respectivo tiempo*: el tiempo concierne a la anterioridad, interioridad o posterioridad al momento del habla, no el aspecto ni el estado, implícitos en cualquier tiempo–. Con todo, seguiremos utilizando también el mismo lenguaje del numeral 2: el aspecto, sea cual fuere el tiempo, muestra el principio, el intermedio o el final de la acción.

Para poder validar el estado, como se verá en el numeral 3.6, lo decisivo es que el aspecto no siempre coincide con él en la base morfológica. No sobra recordar que el aspecto se basa necesariamente en el estado de la acción. No obstante, son “conceptos distintos e irreducibles entre sí, aunque relacionables: el uno incluye el otro” (Vásquez González, 2017, p. 155).

8 El verbo *haber* es de la segunda conjugación y es irregular. Se nota que *habeo* > *he*. El verdadero morfema flexivo de aspecto continuo es *o*, que es también de modo indicativo, tiempo presente, persona primera y número singular. Tal morfema en *he* es elidido y vacío (∅), pero puede ser subsumido por *e*, la vocal temática. El término *he* implica, pues, el aspecto continuo.

### 3.2 El aspecto y el estado en el modo indicativo

En estas formas de estado actual, *amo* y *amaba*, el aspecto muestra el intermedio de la acción y expresa la continuidad de la duración de ella. *Amo* es actual en el presente, y *amaba*, en el pasado. Se echa de menos una forma verbal de estado actual y de tiempo futuro. La latina simple *amabo* no se conservó.

En estas formas de estado posactual, *he amado* y *había amado*, el aspecto muestra el final de la acción y expresa, si la perfección es gramatical y real, la continuidad del efecto de ella.

En estas formas también de estado posactual, *amé* y *hube amado*, el aspecto muestra el final de la acción y no expresa la continuidad del efecto de ella. A veces, por otra parte, *amé* atañe a la perfección gramatical, no real (Vásquez González, 2017, p. 140), como en el conocido ejemplo de Alarcos: *toda la vida la quiso con locura*, que “tiene un «sentido de persistencia» por la frase *toda la vida*. Aunque el aspecto de *quiso* es discontinuo, el pretérito puede ser indefinido [...], de manera que, realmente, todavía la quiere” (Vásquez González, 2017, p. 141).

Entre *amé* y *he amado*, por lo demás, la diferencia no es de estado, pues son posactuales, sino de tiempo y aspecto: solo la forma compuesta es continua, esto es, implica la percepción de algún efecto de la acción en el presente, si la perfección es gramatical y real, se insiste.

Estas formas simples, *amaba* y *amé*, se distinguen tanto en el aspecto como en el estado, no en el tiempo por pertenecer al pasado. En *amaba*, el aspecto muestra el intermedio de la acción; en *amé*, su final. Estas formas compuestas, *había amado* y *hube amado*, no se distinguen en el estado, por ser posactuales, tampoco en el tiempo, por pertenecer al pasado, sí en el aspecto. Acerca de la diferencia aspectual entre ambas formas, conviene consultar los ejemplos de Vásquez González (2017, § 2.4).

### 3.3 El aspecto y el estado en el modo potencial

En estas formas de estado inactual, *amaré* y *amaría*, el aspecto muestra el principio de la acción y expresa la continuidad de la causa de ella. En *amaré* se imagina o presente alguna causa de la acción en el presente. Por ejemplo, en *mañana habrá tormenta en las horas de la tarde*, la causa sería tanto el estudio del clima como el pronóstico; en *esta noche me acostaré temprano*, sería el cansancio o la previsión de madrugar; en *el domingo jugarán Barcelona y Real Madrid*, sería el calendario futbolístico prefijado. Se habla de la causa –próxima o remota, una o múltiple, según se mire– que atañe a la *posibilidad* de realizarse la acción. Análogamente, en *amaría* se imaginaba o presentía en el pasado alguna causa de la acción. Sin embargo, es una forma de futuro que puede aplicarse no solo al *ayer*, sino incluso al *hoy* y al *mañana*, por su capacidad de suponer la realización de la acción (Vásquez González, 2017, § 3.2).

En estas formas de estado posactual, *habré amado* y *habría amado*, el aspecto muestra el final de la acción y expresa la continuidad del efecto de ella (imaginado o presentido). Difieren en el tiempo, como vimos en los numerales 2.2.1 y 2.2.2.

### 3.4 El aspecto y el estado en el modo subjuntivo

En las formas *ame* y *amara / amase*, siendo de estado inactual, el aspecto muestra el principio de la acción y expresa la continuidad de la causa de ella. Como se vio en los numerales 2.3.1 y 2.3.2, *ame* equivale al potencial *amaré*, y *amara / amase*, al potencial *amaría*.

En las mismas formas *ame* y *amara / amase*, siendo de estado actual, el aspecto muestra el intermedio de la acción y expresa la continuidad de ella. Como se vio en los mismos numerales, *ame* equivale al indicativo *amo*, y *amara / amase*, al indicativo *amaba*.

No obstante, *amara / amase* puede ser de estado posactual: el aspecto muestra el final de la acción y no expresa la continuidad del efecto de ella. Equivale entonces al indicativo *amé*.

En estas formas de estado posactual, *haya amado* y *hubiera / hubiese amado*, el aspecto muestra el final de la acción. *Haya amado* equivale al indicativo *he amado* o al potencial *habré amado*, y *hubiera / hubiese amado*, al indicativo *había amado* o al potencial *habría amado*. En *haya amado*, equivaliendo a *he amado*, el aspecto expresa la continuidad del efecto de la acción, si la perfección es gramatical y real. Por ejemplo, *me duele que me hayas insultado*, donde el efecto del insulto es relevante en el presente. Asimismo, en *hubiera / hubiese amado*, equivaliendo a *había amado*, el aspecto expresa la continuidad del efecto de la acción, si la perfección es gramatical y real. Por ejemplo, *lamenté que te hubieras ido*, donde el efecto de la ida era relevante en el pasado. El aspecto en ambas formas compuestas de subjuntivo, equivaliendo a los respectivos potenciales, expresan la continuidad del efecto de la acción (imaginado o presentido).

No obstante, en *hubiera / hubiese amado*, pudiendo equivaler al indicativo *hube amado*, el aspecto no expresa la continuidad del efecto de la acción.

### 3.5 Corolario

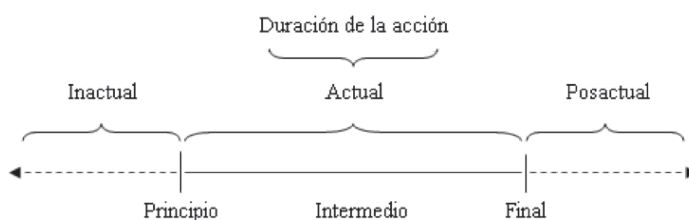
Que la acción sea de aspecto continuo no implica que sea siempre de estado actual (*amo* y *amaba*). Puede haber continuo e inactual (*amaré* y *amaría*) o continuo y posactual (*he amado*, *habré amado*, *había amado* y *habría amado*). La acción de aspecto continuo, en fin, implica algún estado, según la forma del verbo: inactual, actual o posactual. Por lo tanto, *continuo* no significa *actual*. La acción de aspecto discontinuo, por el contrario, implica siempre el estado posactual (*amé* y *hube amado*).

Solo lo actual, además de continuo, es durativo. Lo inactual y lo posactual no son durativos, si entendemos por *duración*, en un sentido estricto, el proceso de la acción en el intermedio, esto es, entre el comienzo y el término, aunque, en un sentido amplio, pueda decirse que *dura* la causa o el efecto de la acción.

La Figura 1 ilustra la idea de estado. Al ser lo *posactual* idéntico al concepto tradicional de lo *perfecto* (Vásquez González, 2017, p. 156), conviene recordar que las formas de estado posactual expresan al menos la *perfección gramatical*, no siempre la *perfección real*, como sucede con las formas *amé* y *he amado* (Vásquez González, 2017, § 1.7)<sup>9</sup>. Desde luego, el estado no se refiere al tiempo de la acción, sino a las fases de ella en cualquier tiempo.

9 Las diferencias de uso entre ellas pueden consultarse en José Moreno de Alba (2003). No es lo mismo decir *no llegó Pedro* que *no ha llegado Pedro*. La forma compuesta atañe al presente: se siente el efecto de su ausencia, como si aún se espera su llegada, lo que no expresa la forma simple. Las dos no se distinguen en el estado, pues son igualmente posactuales, sino en el tiempo y el aspecto.





**Figura 1. Cualidades del estado: inactual, actual y posactual**

La flecha de ambos extremos se prolonga indefinidamente, con respecto a la cual el principio y el final pueden ser próximos o remotos en el tiempo.

### 3.6 El morfema de estado

#### 3.6.1 En las formas no personales

Las denominadas *formas no personales*, a saber: el infinitivo, el gerundio y el participio, intrínsecamente, no expresan el tiempo, el aspecto, la persona y el número, pero sí la voz y el estado. En cuanto al modo, no es aquí el lugar –como se espera hacer en otro artículo– para argumentar que pueden expresarlo, compartiendo con las *formas personales* de modo subjuntivo la función sintáctica de la subordinación.

El estado del infinitivo *amar* es inactual: antes de comenzar la acción; el del gerundio *amando*, actual: después de comenzar y antes de terminar; y el del participio *amado*, posactual: después de terminar. El infinitivo, el gerundio y el participio no son aspectuales: no implican el morfema de aspecto.

El morfema de estado del infinitivo, el gerundio y el participio puede ser el subrayado: *amar*, *amando*, *amado*. El verbo *amar* es de la primera conjugación y la vocal *a* es temática.

Valga señalar que el morfema de aspecto, según la Tabla 2, coincide con el morfema de persona y es exclusivo de las formas personales. El aspecto consiste en la percepción del estado de la acción y pide el morfema de persona. Por el contrario, las formas no personales, dado que no implican el morfema de persona, no son aspectuales: no expresan el aspecto respectivo de la acción.

El infinitivo *amar* no expresa si continúa o no la causa de la acción; el participio *amado*, si continúa o no el efecto de la acción. El infinitivo se refiere solo al estado inactual; el participio, solo al estado posactual. El gerundio, al referirse solo al estado actual, pudiera expresar, en cierto sentido, que “continúa” la duración de la acción. Pero los términos *continuo* y *discontinuo* son privativos del aspecto. Valga también señalar que solo dos formas no personales, el infinitivo y el participio, se mezclan con algunas de las formas personales simple y compuesta examinadas aquí y se refieren al estado de la acción. En las formas personales simple y compuesta de futuro se halla el infinitivo, cuyo morfema propio es *-r-*; en todas las formas personales compuestas se halla el participio, “siempre de género y número invariables (masculino y singular)” (Vásquez González, 2017, p. 152), cuyo morfema propio es *-d-*. En *he amado*, por ejemplo, el aspecto no lo da el participio, que solo se refiere al estado posactual (perfecto), sino el auxiliar *haber*, que, al incluir el morfema de persona, expresa que continúa el efecto de la acción en el presente, según la perfección gramatical y real. Solamente el gerundio

no se mezcla con ninguna forma personal. Aun así, comparte con el infinitivo y el participio el hecho de ser una forma no personal. Por lo tanto, no es aspectual. No se dice propiamente que el gerundio es de aspecto continuo, sino de estado actual.

Tampoco las formas no personales implican el morfema de tiempo, por lo que, en sí mismas, no son temporales: no expresan el tiempo respectivo de la acción. Por su parte, vistas las formas personales de la Tabla 2, el morfema de aspecto coincide también con el morfema de tiempo, de manera que siempre se trata del aspecto en el tiempo correspondiente. Además, ya que el aspecto se basa necesariamente en el estado, siempre se trata del aspecto en el estado correspondiente. Así, *he amado*, según el auxiliar, es de tiempo presente; según el participio, es de estado posactual: el aspecto expresa que continúa el efecto de la acción en el presente, conforme a la perfección gramatical y real.

### 3.6.2 En las formas personales

Las formas simples de estado inactual y de modo potencial, *amaré* y *amaría*, no solo tienen el morfema de estado *-r-* del infinitivo, sino el de aspecto, el subrayado. Estas formas simples de modo indicativo, *amo* y *amaba*, tienen en común con el gerundio *amando* ser de estado actual. Obviamente, no tienen el morfema de estado *-nd-*. El morfema de estado sería vacío en ellas, pero se puede suponer que coincide con el de aspecto, el subrayado<sup>10</sup>.

Estas formas compuestas de modo indicativo, *he amado*, *había amado* y *hube amado*, y estas compuestas de potencial, *habré amado* y *habría amado*, no solo tienen el morfema de estado *-d-* del participio, por lo que son de estado posactual, sino el de aspecto, el subrayado. La forma simple de indicativo *amé*, aunque no tiene ese morfema del participio, es también de estado posactual. El morfema de estado sería vacío en ella, pero se puede suponer que coincide con el de aspecto, el subrayado.

Ya que las formas de subjuntivo son *ambivalentes* (Vásquez González, 2013), pueden adoptar de las respectivas formas de indicativo y de potencial tanto el estado como el aspecto. Así, con relación a las formas simples de presente, *ame* equivale al indicativo *amo* o al potencial *amaré*. En el indicativo, el morfema *-e* de *ame* implica el morfema *-o* de *amo*, adoptando a la vez el estado actual y el aspecto continuo; en el potencial, implica el morfema *-é* de *amaré*, adoptando el aspecto continuo, y el morfema *-r-*, adoptando el estado inactual.

Con relación a las formas simples de pasado, *amara* / *amase* equivale al indicativo *amaba* o *amé* o al potencial *amaría*. Los morfemas de subjuntivo *-ra* y *-se* son como alomorfos y, por lo tanto, serían idénticos en el contenido –excepto en la apódosis, conforme a Bello (1956)–. Se asume el morfema *-ra* de *amara*. En el indicativo, implica el morfema *-ba* de *amaba*, adoptando a la vez el estado actual y el aspecto continuo, o el morfema *-é* de *amé*, adoptando a la vez el estado inactual y el aspecto discontinuo; en el potencial, implica el morfema *-ía* de *amaría*, adoptando el aspecto continuo, y el morfema *-r-*, adoptando el estado inactual.

Con relación a las formas compuestas de presente, *haya amado* equivale al indicativo *he amado* o al potencial *habré amado*. En el indicativo, el morfema *-ya* de *haya* implica el morfema *-e* de *he*, adoptando el aspecto continuo, pero tiene el morfema *-d-* del participio, de estado posactual; en el potencial, implica el morfema *-é* de *habré*, adoptando el aspecto continuo, y el morfema *-r-*, adoptando el estado inactual, pero tiene ese morfema del participio, por lo que

10 Para Caro (1976, § 44), el morfema del gerundio *-nd-* significa “duración indefinida”, esto es, actualidad.

definitivamente es de estado posactual –aquí lo inactual expresa la acción futura, pero, junto con lo posactual, la misma acción se concibe como terminada o perfecta, sin ser realizada–.

En relación con las formas compuestas de pasado, en fin, *hubiera / hubiese amado* equivale al indicativo *había amado* o *hube amado* o al potencial *habría amado*. Se asume el morfema *-ra* de *hubiera amado*. En el indicativo, implica el morfema *-ía* de *había*, adoptando el aspecto continuo, pero tiene el morfema *-d-* del participio, de estado posactual, o implica el morfema *-ube* de *hube*, adoptando el aspecto discontinuo, pero tiene también ese morfema del participio; en el potencial, implica el morfema *-ía* de *habría*, adoptando el aspecto continuo, y el morfema *-r-*, adoptando el estado inactual, pero tiene ese mismo morfema del participio, por lo que definitivamente es de estado posactual.

Por lo visto, el aspecto no coincide con el estado en la base morfológica, excepto en las formas simples *amo*, *amaba* y *amé*: los morfemas *-o* y *-ba* expresan, además del aspecto continuo, el estado actual, equiparándose con el morfema *-nd-* del gerundio, y el morfema *-é* expresa, además del aspecto discontinuo, el estado inactual, equiparándose con el morfema *-d-* del participio.

### 3.6.3 Corolario

Algo en común tienen las formas no personales con las formas personales de indicativo, potencial y subjuntivo: el estado. Esto se puede visualizar en la Tabla 3. En cuanto a las formas no personales compuestas (*haber amado*, *habiendo amado* y *habido amado*), todas son posactuales debido a que el participio les define el estado.

**Tabla 3. Estado de las formas no personales y de las formas personales simple y compuesta de la conjugación verbal española en su valor primario**

ESTADO	FORMAS NO PERSONALES	FORMAS PERSONALES		
		Indicativo	Potencial	Subjuntivo
Inactual	<i>amar</i>		<i>amaré</i>	<i>ame</i>
			<i>amaría</i>	<i>amara / amase</i>
Actual	<i>amando</i>	<i>amo</i>		<i>ame</i>
		<i>amaba</i>		<i>amara / amase</i>
Posactual	<i>amado</i>	<i>amé</i>		<i>amara / amase</i>
Posactual	<i>haber amado</i>		<i>habré amado</i>	<i>haya amado</i>
			<i>habría amado</i>	<i>hubiera / hubiese amado</i>
Posactual	<i>habiendo amado</i>	<i>he amado</i>		<i>haya amado</i>
		<i>había amado</i>		<i>hubiera / hubiese amado</i>
Posactual	<i>habido amado</i>	<i>hube amado</i>		<i>hubiera / hubiese amado</i>

Bien se denominan el infinitivo, el gerundio y el participio *formas no personales* (Gili Gaya, 1981): en sí mismas, no implican el morfema de persona. Dice Alarcos (2000, § 209)

que no son modos por no tener “variaciones morfológicas” como las formas personales. Pese a no tenerlas, se puede sospechar que son de *modo subjuntivo* en cuanto que forman *oraciones subordinadas* –con algunas excepciones, como ciertos tiempos compuestos: *voy a amar, estoy amando, he amado*–. No son normalmente funcionales como oraciones independientes. Pero no es aquí oportuno profundizar al respecto.

#### 4. Conclusión

Intrínsecamente, la forma verbal conjugada simple y compuesta tiene siete accidentes: voz, modo, tiempo, aspecto, estado, persona y número. El modo, el tiempo, el aspecto, el estado, la persona y el número se desprenden de cierto morfema. Por ejemplo, de *amo*, el morfema *-o* es a la vez de modo indicativo, tiempo presente, aspecto continuo, persona primera y número singular. También es de estado actual.

En caso de que una forma verbal simule el valor de otra, adoptará los accidentes de esta. *Amo*, simulando el valor de *amaré*, adopta el modo potencial, el tiempo futuro (desde el presente), el aspecto continuo y el estado inactual. En *el Papa visita el país en octubre*, donde el contexto alude al porvenir, el valor de *visita* no es primario, sino secundario, porque simula el valor de *visitará*. La *simulación* “es la aptitud de una forma verbal para adoptar el valor temporal o modal primario de otra” (Vásquez González, 2015b, p. 186).

Los accidentes exclusivos del verbo conjugado simple o compuesto, aparte de la persona y el número, son cinco: la voz, el modo, el tiempo, el aspecto y el estado<sup>11</sup>. Se resumen los accidentes del verbo y sus cualidades:

1. Voz: *activa, pasiva*.
2. Modo: *indicativo, potencial, subjuntivo, imperativo*.
3. Tiempo: *pasado, presente*. El *futuro* es el presente o el pasado de potencial.
4. Aspecto: *continuo, discontinuo*.
5. Estado: *inactual, actual, posactual*.
6. Persona: *primera, segunda, tercera*.
7. Número: *singular, plural*.

Definida su base morfológica, se ve viable, por no decir necesaria, la propuesta de instaurar el estado como un accidente verbal, que es diferente del tiempo y del aspecto. Al señalar las fases de la acción, tres son sus cualidades: *inactual, actual y posactual*. Hasta las formas no personales (el infinitivo, el gerundio y el participio) tienen de particular el morfema de estado.

Dicho sea de paso, este accidente verbal, junto con el tiempo y el aspecto, puede ser útil para el análisis de otras formas verbales no suscritas en la introducción del artículo, como aquellos tiempos compuestos con los auxiliares *estar* e *ir*. Entre *he amado, estoy amando* y *voy a amar* es posible comparar: respectivamente, hay un participio, un gerundio y un infinitivo. Los tres casos, según el propio auxiliar, no difieren en el tiempo ni el aspecto, sino en el estado.

11 “El signo léxico del verbo no posee [...] ningún rasgo exclusivamente verbal” (Alarcos, 2000, § 192): los adjetivos *amado* o *amable* tienen la misma raíz léxica: *am*. Alarcos (2000, § 198) aclara que la persona y el número no son accidentes exclusivamente verbales, puesto que el nombre y el adjetivo pueden tenerlos.

## Bibliografía

- Alarcos Llorach, E. (2000). *Gramática de la lengua española*. España: Espasa Calpe.
- Bello, A. (1931). Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana. *Obras completas. Estudios gramaticales* (Vol. 5) (pp. 1-67). Caracas: Ministerio de Educación.
- Bello, A. (1948). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Buenos Aires: Ediciones Anaconda.
- Bello, A. (1956). Advertencias sobre el uso de la lengua castellana. *Revista de Educación*, supl. 2. Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Caro, M. A. (1976). *Tratado del participio*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Cuervo, R. J. (1948). *Notas a la gramática de la lengua castellana de don Andrés Bello*. Buenos Aires: Ediciones Anaconda.
- Cuervo, R. J. (1993). *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. (Vol. 5: H-J). Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Fernández González, J. (1993). Esquemas, representaciones y formulaciones del sistema verbal del español: La temporalidad en el indicativo. *Anuario de estudios filológicos*, 16, 105-122.
- Gili Gaya, S. (1981). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- Moreno de Alba, J. G. (2003). ¿Puede ser *imperfecto* el pretérito perfecto? *Estudios sobre los tiempos verbales* (pp. 101-119). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Penny, R. (2008). *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- Pérez-Rioja, J. A. (1987). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Tecnos.
- RAE. (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Bogotá: Real Academia Española/Planeta.
- Rojo, G. y Veiga, A. (1999). El tiempo verbal: Los tiempos simples. En I. Bosque y V. Demonte (Dir.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vol. 2) (pp. 2867-2934). Madrid: Espasa Calpe.
- Vásquez González, J. A. (2013). Los modos verbales del español actual. *Lingüística y literatura*, 34(63), 255-271.
- Vásquez González, J. A. (2015a). Aproximación al subjuntivo en las subordinadas adjetivas explicativas. *Revista de lingüística y lenguas aplicadas*, (10), 101-116.
- Vásquez González, J. A. (2015b). Sobre la teoría de la temporalidad lingüística de Guillermo Rojo. *Estudios de lingüística aplicada*, (62), 175-219.
- Vásquez González, J. A. (2017). El aspecto y sus cualidades tradicionales *perfecto e imperfecto*: análisis e inconsistencia. *Cuadernos de lingüística hispánica*, (29), 127-161.
- Veiga, A. (2006). Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal. En C. Company Company (Dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*. Primera parte: *La frase verbal* (Vol. 1) (pp. 95-242). México: FCE y UNAM.

